

CONCEPCIÓN, 24 de diciembre de 2015.-

Nº 581 / VISTOS : el Acuerdo Nº 1-1-2012, de 6 de diciembre de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que fija sus Sesiones Ordinarias los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes, de 12:00 a 14:00 horas; el Decreto Alcaldicio Nº 1503, de 7 de diciembre de 2012, que promulga ese Acuerdo; el Acuerdo Nº 1706-112-2015, de esta fecha, que modifica el Calendario de Sesiones Ordinarias de Concejo correspondiente a los meses de enero y febrero de 2016; teniendo presente, el Reglamento Nº 8 de 23 de diciembre de 2014, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; lo dispuesto en los artículos 84 y 92 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## **DECRETO**

Modifícase el Calendario de Sesiones Ordinarias del CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2016, en el sentido de celebrarlas los días que se indican en horarios de 12:00 a 14:00 horas:

MES ENERO 2016

Días jueves 7, jueves 14 y jueves 21

MES FEBRERO 2016

Días jueves 18, jueves 25 y lunes 29

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ALCALD

PABLO IBARRA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Concejales de Concepción
- Sres. Directores de Unidades Municipales
- Relaciones Públicas
- Secretaría de Concejales
- Secretaría del CONMU
- Archivo

**PN**//yrt

NICIPA

SECRETARÍA

MUNICIPAL

19 goc 217338